

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

23593 Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Coolture4kids.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Coolture4kids.

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por don Óscar Iván Nabalón Barrientos y doña Mónica Pérez Núñez, según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Madrid, don Manuel Gerardo Tarrío Berjano, el 28 de octubre de 2022 con el número 1.273 de protocolo, subsanada por otra otorgada ante la notaria de Madrid, doña María Eugenia Reviriego Picón, como sustituta por imposibilidad accidental de su compañero don Manuel Gerardo Tarrío Berjano, el 3 de agosto de 2023, con el número 917 de protocolo.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la Avenida de Valladolid, 59-1.º distrito postal 28008 del Municipio de Madrid y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada totalmente según se acredita con certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

La Fundación persigue fines de interés general de carácter cultural, así como otros de carácter social, científico, educativo y de fomento de la investigación. En especial, la Fundación tendrá como fin conseguir, coordinar y facilitar el acceso a la cultura, ya sean eventos, conciertos, teatros, museos y otras actividades de esta naturaleza a niños y menores en el umbral de la pobreza.

Quinto. *Patronos.*

Don Oscar Iván Nabalón Barrientos, doña Mónica Pérez Núñez y don Carlos Iván Sáez Quintero.

Cargos:

Presidente: Doña Mónica Pérez Núñez.

Secretario: Don Carlos Iván Sáez Quintero.

Vocales: Don Oscar Iván Nabalón Barrientos.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de Fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de competencia estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 27 de abril de 2023.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de competencia estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Coolture4kids patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 28 de septiembre de 2023.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia, Sofía Puente Santiago.